Defensa

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margadila Sánchez
Fecha: 14-10-26 Hora: 9:50 a.m.
Radicado: 392

MINDEFENSA
Rad No. RS20261014238213
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 14/10/2026 08:49:11
Defensa

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

Bogotá D.C.

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Secretario comisión segunda de Relaciones Exteriores, comercio exterior
Defensa y Seguridad Nacional
comision.segunda@camara.gov.co

Asunto Respuesta al cuestionario de la Proposición No. 002 de 2026 – *"El estado actual de la seguridad ciudadana en Colombia: antecedentes y retos por cumplir"*.

Tema	"El estado actual de la seguridad ciudadana en Colombia: antecedentes y retos por cumplir"
Célula Legislativa	Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes

Cordial saludo,

De manera atenta se procede a dar respuesta al cuestionario formulado al Ministro de Defensa Nacional, con fundamento en la Proposición No. 002 de 2026, presentada por el Honorable Representante Juan Manuel Londoño Jaramillo y aprobada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el 9 de septiembre de 2026, cuyo objeto es analizar el estado actual de la seguridad ciudadana en Colombia, con fundamento en la información suministrada por las entidades y dependencias competentes, en los siguientes términos.

PREGUNTA 1. Desde las competencias del Ministerio de Defensa Nacional, ¿cuál es el diagnóstico general de la situación de seguridad que recibe al 7 de agosto de 2026, especialmente frente a las amenazas que afectan la vida e integridad de los ciudadanos, el control territorial, la soberanía y el funcionamiento de las instituciones?

Respuesta. El **Ejército Nacional**, manifiesto respecto a la pregunta en cuestión que:

"De acuerdo al rol funcional del COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI, destaca que la seguridad al 7 de agosto de 2026, identifica un escenario de alta conflictividad donde la disputa por economías ilícitas y control territorial por parte de los GAO, concentra la amenaza en cinco

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Codigo de verificacion: 3cd251e4-38e7-428d-875e-8ac7e3852930 Url: https://sedeelectronica.mindefensa.gov.co/mindefensa.html?#/verify-document/3cd251e4-38e7-428d-875e-8ac7e3852930

departamentos críticos (Cauca, Nariño, Antioquia, Norte de Santander y Arauca), afectando la integridad ciudadana mediante acciones terroristas y extorsión, limitando la presencia institucional en corredores estratégicos. La amenaza directa a la población civil se mantiene alta con 3.786 reportes en (2023-2026), donde el 15,3% corresponden a homicidios y el 36,1% a proselitismo, siendo el GAO ELN (27,6%), la Facción Mordisco (23,4%) y la Facción Calarcá (15,1%) los principales responsables.

En términos de soberanía, el corredor del Catatumbo concentra 10.336 reportes en Norte de Santander y 6.208 en Arauca, dominado por el ELN y la Facción Mordisco, mientras el Litoral Pacífico (Cauca con 12.252 reportes y Nariño con 9.231), es epicentro de la Facción Mordisco y el ELN, y el Clan del Golfo mantiene injerencia en el Sinú y Magdalena Medio con 21.589 reportes a nivel nacional.

La Fuerza Pública es el blanco prioritario con un estimado de 14.311 reportes y 462 hechos en (2025 - 2026), donde la Facción Mordisco (34,2%) y el ELN (24,0%) lideran los ataques, utilizando predominantemente Drones con Explosivos (41,6% de las acciones terroristas recientes) y A.E.I. (28,0%).

Con relación a las Amenazas a la vida e integridad de la población, se registran aproximadamente 1.115 homicidios, sumados a 542 extorsiones y 252 casos de constreñimiento ilegal solo en 2026. La violencia no es aleatoria; responde a estrategias de control ilegal del territorio, asesinando líderes sociales, opositores y competidores criminales.

Respecto al Control Ilegal del Territorio, el Estado ha perdido la hegemonía en zonas rurales y periurbanas. Los grupos ilegales ejercen un control coercitivo mediante retenciones ilegales, censos forzados y la imposición de "leyes" propias. En municipios como Tibú, Yondó y Remedios (Ant.), conllevando a que la población civil sufra desplazamientos forzados debido a confrontaciones directas entre GAO y GAO-r.

Por lo expuesto, es notable que, la seguridad ciudadana y el orden público presentan una crisis estructural en regiones clave, donde la amenaza contra la vida e integridad de los ciudadanos es sistémica y continua."[1]

Por su parte la **Policía Nacional** determino, que:

"Atendiendo los numerales 1, 2, y 9 sobre materia delictiva, una vez consultado el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), los registros disponibles sobre los principales delitos a nivel nacional, presentados mediante un comparativo entre los 35 días transcurridos del actual periodo presidencial (7 de agosto al 11 de septiembre de 2026) y los 35 días anteriores a la posesión presidencial (2 de julio al 6 de agosto de 2026), así:

DELITOS	DEL 02/07/2026 AL 06/08/2026	DEL 07/08/2026 AL 11/09/2026	VAR. ABS	VAR. %
ACCIONES SUBVERSIVAS	2	6	4	200%

[1] Tomado de documento fuente: "4.1 EJERCITO RTA JEMCO PROPOSICIÓN 02 Juan Manuel Londoño Jaramillo".

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

DELITOS	DEL 02/07/2026 AL 06/08/2026	DEL 07/08/2026 AL 11/09/2026	VAR. ABS	VAR. %
SECUESTRO	22	25	3	14%
HURTO A BANCOS	3	2	-1	-33%
HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	2	0	-2	-100%
HURTO ABIGEATO	27	19	-8	-30%
TERRORISMO	31	19	-12	-39%
HURTO A BICICLETAS (CANTIDAD)	845	730	-115	-14%
HOMICIDIOS INTENCIONALES	1.444	1.302	-142	-10%
HURTO A AUTOMOTORES	903	631	-272	-30%
HURTO A RESIDENCIAS	2.190	1.800	-390	-18%
HURTO A COMERCIO	1.697	1.201	-496	-29%
DELITOS SEXUALES	2.850	2.271	-579	-20%
EXTORSIÓN	1.139	521	-618	-54%
HURTO A MOTOCICLETAS	3.198	2.378	-820	-26%
LESIONES PERSONALES	9.725	8.515	-1.210	-12%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	8.140	6.345	-1.795	-22%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	14.656	10.682	-3.974	-27%
HURTO A PERSONAS	26.617	20.644	-5.973	-22%

El análisis de lo anterior sobre la actividad delictiva para la presente vigencia (periodo comprendido entre el 7 de agosto y el 11 de septiembre de 2026), la mayor concentración se presentó en el hurto a personas, con 20.644 casos, seguido de la violencia intrafamiliar con 10.681, y las lesiones personales con 8.515.

Por su parte, los fenómenos asociados al hurto (considerando hurto a personas, celulares y motocicletas) reúnen 29.367 registros, lo cual permite identificar una concentración significativa de los registros en fenómenos asociados al patrimonio económico y a la violencia interpersonal.

Por otro lado, la perpetración de los delitos a nivel general se concentró principalmente en Bogotá, el cual concentró el mayor número con 19.211 casos, seguida de los departamentos de Antioquia con 6.228, Valle con 4.981, Cundinamarca con 3.381 y Atlántico con 2.623. En conjunto, Bogotá, Antioquia y Valle concentran 30.420 casos, equivalentes a más del 50% de los casos presentados a nivel nacional.

Finalmente, cabe resaltar que la Policía Nacional mantiene un despliegue operativo permanente en el territorio nacional, orientado a garantizar la prestación del servicio de policía y contribuir a la protección de la vida, integridad y bienes de los ciudadanos. En el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, desarrolla acciones de prevención, vigilancia, control y reacción, articuladas con las autoridades competentes, de acuerdo con las dinámicas y necesidades particulares de cada jurisdicción.

Este despliegue permite atender de manera oportuna las situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, fortalecer la presencia institucional y adoptar las medidas operativas necesarias para prevenir y contrarrestar los fenómenos que puedan alterar el orden público, contribuyendo así al mantenimiento de condiciones de seguridad y convivencia ciudadana."

PREGUNTA 2. ¿Cuáles son los cinco principales riesgos, amenazas o vulnerabilidades en materia de seguridad y defensa que identifica el Ministerio al iniciar su gestión y cuáles considera que requieren atención prioritaria?

Respuesta. La **Policía Nacional** señalo expresamente que los numerales 1, 2 y 9 fueron atendidos de manera conjunta en la comunicación fuente. Para evitar duplicar la misma transcripción, la respuesta y sus datos estadísticos se reproducen en el numeral 1 y se tienen por aplicables al numeral 2 en lo pertinente. La fuente y el periodo estadístico son los mismos allí identificados.

PREGUNTA 3. ¿Con qué capacidades humanas, operacionales, tecnológicas, de inteligencia, logísticas y presupuestales recibe el sector Defensa para enfrentar los principales riesgos de seguridad identificados, y cuáles son las principales limitaciones encontradas?

Respuesta. En atención a esta pregunta, el **Ejército Nacional** manifestó que cuenta con capacidades para cumplir su misión constitucional (artículo 217 de la Constitución Política), pero presenta brechas frente a las requeridas, originadas principalmente en la obsolescencia del material y equipo y en un déficit de financiación de inversión.

La información remitida por el Ejército precisa que la evaluación de capacidades se realiza con fundamento en el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, previsto en la Resolución 7144 de 2018 y modificado por la Resolución 2702 de 2020, articulado con la Planeación Basada en Capacidades. El modelo integra los componentes de Doctrina, Organización, Material y Equipo, Personal e Infraestructura (DOMPI), que concurren al desarrollo y sostenimiento de las capacidades institucionales.

Entre las limitaciones identificadas se encuentran la dispersión del proceso de incorporación, la ausencia de gratuidad integral en todas las escuelas de formación y la disponibilidad limitada de personal técnico especializado, particularmente para las áreas tecnológicas y de Mando y Control.

En el componente operacional, las áreas funcionales de Inteligencia, Protección, Fuegos, Sostenimiento, Movimiento y Maniobra, y Mando y Control resultan determinantes para enfrentar los riesgos identificados. La Fuerza señala que la variabilidad del entorno de seguridad modifica las

prioridades durante la vigencia y que la demanda de requerimientos de las unidades supera los recursos disponibles, lo que exige priorización conforme a la planeación y la legalidad presupuestal.

En tecnología, logística e inversión, el Ejército reporta obsolescencia de equipos, retos de interoperabilidad y sostenibilidad de las soluciones, así como plazos para estructurar, contratar, adquirir y poner en servicio bienes especializados. Aunque cuenta con capacidades de abastecimiento, mantenimiento, transporte, infraestructura de apoyo y administración de bienes, las brechas del ciclo de vida del material y los techos presupuestales afectan su disponibilidad.

En atención a detalles específicos de inteligencia, ciberinteligencia, cibercontrainteligencia, el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 establece reserva legal para los documentos, información y elementos técnicos de inteligencia y contrainteligencia. La síntesis precedente se limita a capacidades generales y cifras agregadas expresamente reportadas en el insumo institucional remitido por Ejercito Nacional.

Armada Nacional. Capacidades generales reportadas.

La Armada Nacional informó que dispone de capacidades operacionales, logísticas, tecnológicas y presupuestales para operaciones marítimas, fluviales, aeronavales, de Guardacostas, Buceo y Salvamento.

Sus principales limitaciones generales se relacionan con mantenimiento, recuperación y reposición de medios, infraestructura especializada, disponibilidad de repuestos y oportunidad de los recursos presupuestales y del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para 2026, informó una necesidad de funcionamiento e inversión. La actualización y mantenimiento de equipos de comunicaciones, así como las brechas de cobertura en zonas remotas, marítimas y fluviales, constituyen retos tecnológicos adicionales.

En cuanto a las capacidades tecnológicas, la Armada dispone de comunicaciones en las bandas de alta frecuencia (HF), muy alta frecuencia (VHF), ultra alta frecuencia (UHF) y capacidad satelital, que soportan el mando y control y la coordinación operacional en los espacios marítimos, fluviales y terrestres. También emplea tecnologías de información para la gestión administrativa, planeación, logística y administración del talento humano. Las limitaciones señaladas comprenden la obsolescencia progresiva de equipos de comunicaciones y terminales satelitales, restricciones presupuestales para renovar y mantener la infraestructura, brechas de cobertura en zonas remotas, fluviales y marítimas, y la necesidad de fortalecer ciencia, tecnología e innovación, ciberseguridad y ciberdefensa.

En el componente presupuestal, además de las cifras generales ya indicadas, la Armada precisó que la necesidad de funcionamiento para 2026.

La Armada indicó, asimismo, que la disponibilidad de armamento, municiones, explosivos y demás material estratégico no se suministra por estar sometida a reserva, dado que su divulgación puede comprometer la defensa y seguridad nacional. La Fuerza invocó el artículo 74 de la Constitución

Política y los artículos 19 y 21 de la Ley 1712 de 2014. Por tanto, no se incorporan datos de disponibilidad ni desagregaciones de esos elementos.

Información no reproducida por reserva – Fuerza Aeroespacial Colombiana:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, mediante comunicación FAC-S-2026-037041-CE del 7 de octubre de 2026, remitida para atender los numerales o preguntas 3, 11 y 12, identifica todo el documento como "INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA" y solicita asegurar su reserva por tratarse de información relacionada con Seguridad y Defensa Nacional. La FAC señala como fundamento el artículo 74 de la Constitución Política, el artículo 19 de la Ley Estatutaria 1712 de 2014, el artículo 33 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; asimismo, indica que el acceso se limita conforme a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Por tanto, no se reproduce ni se parafrasea el contenido sustantivo reservado de dicha comunicación.

La **Policía Nacional** frente a este interrogante, manifestó que:

"Conforme a la referida misión, se presta un servicio de policía materializado en la "actividad de policía" que es ejercida por todos los miembros de la Institución, quienes aplican diversos medios legítimos y adoptan mecanismos necesarios para prevenir y conjurar las alteraciones a la convivencia y seguridad ciudadana.

Por ello, a través de la prevención, entendida como el conjunto de estrategias y procesos articulados y sistemáticos, encaminados a identificar, comprender, caracterizar, priorizar y anticipar los riesgos y amenazas en un territorio, contribuye a disminuir la probabilidad de ocurrencia de las violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en contextos específicos, más aún con las estrategias innovadoras para mantener la seguridad y convivencia, como el Modelo del Servicio de Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios, cuyo objetivo es la gestión de la convivencia a través de la prestación del servicio de policía, que estará focalizado en fortalecer y mejorar la atención de los motivos de policía, articulando las especialidades del servicio y las autoridades político-administrativas, con el propósito de intervenir de manera diferencial los factores de riesgo y conductas que afectan la seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.

Este modelo se alinea a la política de seguridad y defensa y convivencia ciudadana en el marco de 6 principios integral (potenciar los comandos de atención inmediata), contextualizado (construcción de tejido social), preventivo (gestiona la convivencia y la seguridad involucra activamente a la comunidad), flexible (focalizado y priorizado a las necesidades del territorio), multisectorial (articulación integral con autoridades locales), legitimidad (corresponsabilidad para la construcción y fortalecimiento de la confianza).

De igual forma, a través de las direcciones, regiones, metropolitanas y departamentos de policía, se articulan las capacidades institucionales para enfrentar y contrarrestar los principales factores de afectación a la seguridad y convivencia ciudadana, a partir de la aplicación de metodologías de comprensión y focalización de los delitos, así como la aplicación de herramientas, que permiten impactar las estructuras y redes de

criminalidad, al igual que las causas generadoras y facilitadoras de la violencia y las afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana.[2]

Bajo este contexto, el reporte detallado por área es el siguiente:

- *TALENTO HUMANO:*

Con corte al 7 de agosto de 2026, la Policía Nacional contaba con un total de 187.787 funcionarios, pertenecientes a las diferentes categorías que integran la Institución.[3]

Aunado a lo anterior, en el marco de las capacidades humanas dispuestas para la prestación del servicio de policía, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (JESEP) cuenta con la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL), con una capacidad efectiva de 798 funcionarios, desplegados a nivel nacional y con presencia en las ciudades de Cali, Ibagué, Cúcuta, Barranquilla y Riohacha, para el desarrollo de intervenciones policiales orientadas a atender situaciones que requieran capacidades especializadas.

De igual manera, se cuenta con la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), integrada por 2.509 funcionarios, con presencia en las ocho Regiones de Policía, quienes desarrollan actividades de prevención, diálogo y mantenimiento del orden, de conformidad con las necesidades del servicio y las situaciones que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana.[4]

- *CAPACIDADES TECNOLOGICAS:*

En cuanto a las capacidades tecnológicas y sus limitaciones, la información evidenciada es la siguiente: [5]

PRINCIPALES CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	LIMITACIONES FRENTE A ESTAS CAPACIDADES
• Infraestructura de soporte para la continuidad del componente tecnológico, integrada por plantas eléctricas, sistemas UPS, acondicionamiento térmico y redes eléctricas.	• Obsolescencia de equipos; restricciones presupuestales para renovación y mantenimiento; y brechas de competencia técnica para la adecuada operación y administración de la infraestructura.

[2] Fuente de información: Jefatura Nacional del Servicio de Policía - JESEP, mediante correo electrónico No. 1374 /JESEP – ASJUR, del 23 de septiembre de 2026.
[3] Fuente de información: Dirección del Talento Humano – DITAH, mediante correo electrónico No. 1861/DITAH-PLANE, del 14 de septiembre de 2026.
[4] Fuente de información: Jefatura Nacional del Servicio de Policía - JESEP, mediante correo electrónico No. 1300 /JESEP – ASJUR, del 14 de septiembre de 2026.
[5] Fuente de información: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC, mediante correo electrónico No. 519 /OFTIC – GUSAP, del 15 de septiembre de 2026.

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

PRINCIPALES CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	LIMITACIONES FRENTE A ESTAS CAPACIDADES
• Monitoreo permanente, correlación de eventos y protección perimetral de la infraestructura tecnológica. Administra herramientas para prevención, detección, análisis y respuesta, entre ellas Anti-DDoS, WAF, VPN, SIEM, SOAR, NDR, IPS, DLP, antivirus, cifrado, PKI, PAM, MFA, antispam, análisis de vulnerabilidades e intercambio de inteligencia de amenazas. • IAPOL: analítica basada en inteligencia artificial para apoyar la planeación, anticipación, priorización y optimización del servicio de policía. • BIAPOL: verificación biométrica de identidad y consulta de antecedentes en tiempo real mediante dispositivos móviles y captores desplegados nacionalmente. Asimismo, gestión, administración y soporte técnico de la infraestructura tecnológica institucional, con acciones de continuidad operativa, ciberseguridad y atención de incidentes. • Evaluación, diseño, estandarización y viabilización de soluciones tecnológicas mediante el Comité CERT, alineadas con la arquitectura empresarial y los lineamientos institucionales. Incluye sistemas de videovigilancia y monitoreo administrados por entidades territoriales para apoyar la prevención y atención de situaciones de convivencia y seguridad ciudadana. • Vigilancia tecnológica y referenciación de tecnologías emergentes; evaluación mediante pruebas de concepto en ciberseguridad, comunicaciones críticas, analítica, videovigilancia, nube, biometría, simulación e inteligencia artificial; capacitación y transferencia de conocimiento; y divulgación para la apropiación y gestión del cambio tecnológico.	• Disponibilidad limitada de recursos financieros para renovar infraestructura y ampliar herramientas de seguridad, así como insuficiencia de talento humano especializado para atender amenazas cibernéticas avanzadas. • Dependencia de la calidad, disponibilidad y actualización de las bases de datos; obsolescencia de captores biométricos; necesidad de mantenimiento y sostenibilidad de plataformas e infraestructura; y limitaciones presupuestales que pueden afectar la precisión analítica, la continuidad operativa y la prestación de los servicios TIC. • Obsolescencia y capacidad limitada de infraestructura de almacenamiento, procesamiento, videovigilancia y comunicaciones; restricciones presupuestales; dependencia de financiación externa; y necesidad de actualización continua frente a la evolución tecnológica y de las amenazas. • Ausencia de laboratorio institucional permanente y de una ruta presupuestal para escalar soluciones viables; tiempos prolongados de validación; seguimiento no centralizado; talento humano especializado limitado; falta de un marco uniforme de gobernanza y uso ético de inteligencia artificial; y brechas de conectividad e infraestructura para el despliegue nacional. • Gobernanza de datos: Definición de lineamientos, políticas y buenas prácticas para el intercambio, gestión y migración de datos, incorporando enfoques modernos y servicios de consultoría especializada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

PRINCIPALES CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	LIMITACIONES FRENTE A ESTAS CAPACIDADES
• Capacidades de desarrollo in-house orientadas a mantener actualizados, optimizados los sistemas de información y aplicaciones móviles, tales como GESPO, GESCOV, RNMC, SECAD, APPPOL y 123APP, atendiendo oportunamente los requerimientos y necesidades del servicio de Policía. • Conectividad nacional mediante fibra óptica, canales dedicados y redes de operadores; comunicaciones seguras para sistemas misionales; infraestructura de conmutación, enrutamiento y seguridad perimetral; monitoreo centralizado; servicios de colaboración y comunicaciones unificadas; y esquemas de redundancia y continuidad para servicios críticos. • Red institucional de radiocomunicaciones de voz de misión crítica, bajo estándar APCO P25 y arquitecturas convencional y troncalizada, compuesta por radios, estaciones base, repetidores, consolas, sitios y enlaces de transporte. Proporciona coordinación, mando y control, cobertura territorial, interoperabilidad, independencia de redes comerciales, continuidad y resiliencia para operaciones ordinarias, especiales y de emergencia. • Gestión centralizada de requerimientos e incidentes mediante SIGMA; soporte técnico de primer nivel y administración remota de equipos con Intel EMA; monitoreo, gestión del conocimiento e indicadores de soporte; análisis geoespacial y tableros de control; y consulta, validación y seguimiento del inventario y hoja de vida de los elementos tecnológicos.	• Herramientas de optimización: Identificación e implementación de herramientas tecnológicas que permitan minimizar tiempos, esfuerzos operativos, reprocesos y posibles errores en los procesos institucionales. • Aceleración de procesos mediante IA: Incorporación de soluciones de Inteligencia Artificial para automatizar, optimizar y agilizar procesos, mejorando la eficiencia, oportunidad y capacidad de respuesta institucional. • Brechas de conectividad en zonas rurales o de difícil acceso; dependencia de operadores; obsolescencia de equipos; restricciones presupuestales para ampliar capacidad y ancho de banda; crecimiento sostenido del tráfico; y afectaciones por fallas eléctricas, eventos climáticos, daños de infraestructura o situaciones de orden público. • Obsolescencia de terminales e infraestructura; zonas de sombra cercanas al 2,7 % de la cobertura nacional; coexistencia de arquitecturas, protocolos de cifrado e islas tecnológicas que dificultan la interoperabilidad; plataformas sin actualización ni soporte; capacidad insuficiente frente al crecimiento urbano, territorial y del pie de fuerza; brecha en comunicaciones seguras aire-tierra; y recursos limitados para modernización, reposición y expansión. • Crecimiento de la demanda de soporte; obsolescencia de equipos; limitaciones de conectividad e infraestructura; dependencia de terceros para garantías, licenciamiento y soporte especializado; restricciones presupuestales; brechas de competencias

PRINCIPALES CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	LIMITACIONES FRENTE A ESTAS CAPACIDADES
• Infraestructura de datacenter con estándares Tier III y buenas prácticas ICREA, que garantiza alta disponibilidad, redundancia, seguridad física y continuidad operativa de los servicios institucionales. • Plataforma de virtualización con capacidad para soportar aproximadamente 500 máquinas virtuales, optimizando los recursos de cómputo y facilitando la escalabilidad de los servicios tecnológicos. • Plataformas robustas de almacenamiento, bases de datos y gestión de información que garantizan la integridad, disponibilidad y administración de los datos institucionales. • Esquemas de respaldo, recuperación de información, alta disponibilidad y redundancia que fortalecen la resiliencia tecnológica y la continuidad de la operación. • Herramientas de monitoreo y administración centralizada que permiten la supervisión proactiva de la infraestructura tecnológica y la detección temprana de incidentes.	digitales; ausencia de gobernanza de datos; y capacidad limitada para procesamiento y disponibilidad de herramientas. • Obsolescencia tecnológica de parte de la infraestructura de servidores y almacenamiento, afectando la capacidad de crecimiento, modernización y sostenibilidad tecnológica. • Restricciones presupuestales para la renovación, ampliación y actualización de plataformas de infraestructura, almacenamiento y respaldo de información. • Limitaciones en capacidad de procesamiento, almacenamiento y respaldo frente al crecimiento sostenido de los datos institucionales, lo que puede impactar la conservación y disponibilidad de la información a largo plazo. • Necesidad de fortalecer los esquemas de continuidad del negocio y recuperación ante desastres mediante capacidades de contingencia y sitios alternos de operación. • Brechas en actualización de licenciamiento, soporte especializado y administración de algunas plataformas tecnológicas críticas. • Disponibilidad limitada de talento humano especializado para la gestión, mantenimiento y optimización permanente de la infraestructura tecnológica institucional.

- ***PRESUPUESTO:***

Es importante señalar que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, mediante decreto 1477 del 30/12/2025 asignó presupuesto con el fin de atender

las necesidades básicas y prioritarias en las diferentes áreas institucionales de las unidades policiales, encaminadas al mantenimiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en todo el territorio nacional. Cabe señalar que dichas asignaciones no contemplan recursos ni programas con una destinación específica.[6]

- *ARMAMENTO:* [7]

 - ***Armamento PONAL – 213.161 unidades:*** *Constituye la capacidad principal para garantizar la respuesta operacional, protección del personal y seguridad de la ciudadanía, de acuerdo con la misionalidad y nivel de riesgo de cada unidad. De este total, 141.997 corresponden a armas cortas, destinadas principalmente a la protección individual y respuesta inmediata; 66.525 armas largas, orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta en escenarios de mayor exposición y riesgo operacional; y 4.639 armas medianas, destinadas a capacidades operacionales específicas que requieren mayor capacidad de intervención.*

 - ***Armas menos letales – 8.134 unidades:*** *Fortalecen las alternativas institucionales para la intervención, control y reducción de situaciones de riesgo, bajo criterios de proporcionalidad y necesidad. Comprenden 5.809 dispositivos de control eléctrico, orientados a la inmovilización y control en procedimientos que requieran una alternativa al arma de fuego, y 2.325 lanzadores de gas, destinados a fortalecer la capacidad institucional de control e intervención en escenarios que demanden medios menos letales.*

 - ***Municiones – 41.659.036 unidades:*** *Constituyen una reserva logística estratégica para garantizar la continuidad de las capacidades operacionales, atender las necesidades del servicio y soportar los procesos de entrenamiento, permitiendo mantener niveles adecuados de disponibilidad frente a los requerimientos institucionales.*

 - ***Municiones menos letales – 493.299 unidades:*** *Permiten sostener y complementar las capacidades de armas menos letales, garantizando disponibilidad para procedimientos de intervención y control, especialmente en escenarios donde se requiera el empleo diferenciado y proporcional de la fuerza.*

 - ***Elementos de protección – 104.192 unidades:*** *Tienen como finalidad fortalecer la seguridad e integridad del personal policial, reduciendo su exposición frente a los diferentes riesgos asociados al servicio y garantizando condiciones adecuadas de protección durante el desarrollo de las actividades operacionales.*

[6] Fuente de información: Oficina de Planeación – Área de Administración de Recursos / OFPLA-ADREC, mediante correo electrónico 188 ADREC, del 14 de septiembre de 2026.

[7] Fuente de información: Dirección Logística y Financiera - DILOF, mediante correo electrónico Nro. 2028/DILOF - PLANE, del 14 de septiembre de 2026.

- ***Elementos de control – 58.815 unidades**: Están orientados a fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo seguro y efectivo de los procedimientos policiales, proporcionando medios que facilitan el control, manejo y atención de situaciones que requieren elementos especializados.*

- ***Protección corporal – 35.062 unidades:** Su finalidad es mitigar los efectos de diferentes amenazas sobre la integridad física del personal, constituyéndose en un componente fundamental para la protección de los funcionarios que desarrollan actividades con niveles significativos de exposición al riesgo.*

- ***Protección para intervención – 20.129 unidades:** Está destinada a fortalecer la protección del personal durante operaciones y procedimientos de intervención, proporcionando capacidades que permiten afrontar escenarios de mayor exigencia operacional y contribuyendo a preservar la integridad de los funcionarios.*

 Las restricciones evidenciadas en este ámbito, son las siguientes:[8]

- *RECURSOS BLOQUEADOS – LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN: De los recursos asignados al Subcomponente de Armamento, por un valor de $46.734 millones, se encuentran actualmente bloqueados, afectando la disponibilidad efectiva de recursos destinados a necesidades prioritarias de munición, armamento y elementos de protección balística. Dentro de esta asignación se destacan requerimientos por $12.604 millones en munición, $13.147 millones en armas de fuego y $18.865 millones en elementos de protección balística. Esta situación retrasa la reposición y adquisición de elementos prioritarios, por lo que se requiere gestionar su liberación o habilitación, priorizando las necesidades de mayor impacto operacional.*

- *Proceso PR-DILOF-0359-26 – Elementos de protección personal con características balísticas: Se encuentra cancelado por restricción presupuestal asociada al bloqueo de recursos, con un valor de $21.302,9 millones, situación que limita la ampliación de la capacidad institucional en materia de protección balística. Se adelantaron las gestiones para su cancelación en MCT y se informó oportunamente permitiendo depurar los recursos comprometidos y reorientar la planeación presupuestal conforme a las prioridades institucionales.*

- *INTENDENCIA*

 En lo relacionado con las capacidades logísticas disponibles, el Grupo de Intendencia administra inventarios de elementos de vestuario, calzado, accesorios y utilitarios por un valor aproximado de $103.330.302.307, correspondientes a 852.126 unidades disponibles, las cuales constituyen la capacidad de sostenimiento para atender los requerimientos institucionales en materia de dotación y apoyo logístico a nivel nacional. Estas existencias permiten contribuir al bienestar del personal y al desarrollo de las actividades operacionales, garantizando la disponibilidad de elementos esenciales para el cumplimiento de la misión institucional.

[8] Fuente de información: Dirección Logística y Financiera - DILOF, mediante correo electrónico Nro. 2028/DILOF - PLANE, del 14 de septiembre de 2026.

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

ELEMENTO	VALOR TOTAL	CANTIDAD DISPONIBLE
Accesorios	32.440.669.441,00	488.385
Calzado	12.035.952.170,00	53.605
Prendas de vestir	58.849.584.827,00	310.105
Utilitarios	4.095.869,00	31
TOTAL	**103.330.302.307,00**	**852.126**

- *MOVILIDAD*[9]

 Actualmente se dispone de un parque automotor cercano a 48.500 unidades, de las cuales 41.029 (84,60 %) se encuentran en servicio, 1.102 (2,27 %) en mantenimiento y 6.366 (13,13 %) fuera de servicio, lo que evidencia una capacidad instalada importante, aunque con una proporción significativa de medios que no se encuentran disponibles para la operación.

 Desde la perspectiva de capacidad logística, se cuenta con 15.945 vehículos, 32.169 motocicletas, 171 utilitarios y equipos fluviales, permitiendo atender misiones de vigilancia, reacción, patrullaje, movilidad administrativa y despliegue territorial. No obstante, el análisis del ciclo de vida evidencia que 23.539 vehículos ya cumplieron el tiempo mínimo de servicio, de los cuales 21.833 corresponden al componente operativo y 1.706 al logístico, situación que incrementa progresivamente las necesidades de mantenimiento, disponibilidad de repuestos y sostenimiento de la flota.

 En materia presupuestal, la principal presión se concentra en la reposición del material que ha alcanzado o superado su vida útil. La brecha nacional estimada asciende a $3,05 billones, representada principalmente por 16.080 motocicletas ($733.117 millones), 6.429 vehículos livianos ($1,64 billones), 1.025 vehículos pesados ($664.750 millones) y 1 equipo fluvial ($550 millones). Esta magnitud demuestra que el reto no corresponde únicamente a adquirir nuevos vehículos, sino a garantizar una financiación sostenida y programada del ciclo de vida, que incluya adquisición, mantenimiento, recuperación, disponibilidad y reposición.

- *INTELIGENCIA*

 En materia de inteligencia, la Policía Nacional cuenta con las capacidades de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), la cual desarrolla sus funciones en el marco de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan las actividades de inteligencia y contrainteligencia. En este sentido, esta unidad despliega sus actividades misionales, empleando sus capacidades humanas, técnicas y operativas conforme a la normativa vigente, con el propósito de obtener, procesar y analizar información de interés

[9] Fuente de información: Dirección Logística y Financiera - DILOF, mediante correo electrónico Nro. 2028/DILOF - PLANE, del 14 de septiembre de 2026.

para la seguridad, contribuyendo a la prevención y anticipación de riesgos y amenazas que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana y, de esta manera, al cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional.

Sin embargo, frente al detalle de sus capacidades es menester señalar que, en el artículo 20 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013[10] se determinó la creación de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y contrainteligencia, cuyo objeto consiste en cumplir funciones de control y seguimiento político para verificar la eficiencia del uso de los recursos, el respeto a las garantías constitucionales, y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la norma por parte de los organismos de inteligencia.

En este sentido, es posible considerar que todo requerimiento en esta materia debería hacerse por conducto de la Comisión Legal de Seguimiento especializada que fue creada por disposición de la Ley; cuyos miembros están facultados para conocer de la información de inteligencia que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, es decir, que dicho acceso, única y exclusivamente se encuentra permitido a los congresistas (senadores y representantes a la cámara) que se encuentren nombrados como integrantes de la misma.

- *INFRAESTRUCTURA*

En cuanto a la infraestructura destinada al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación de servicios de bienestar, educación y salud, la Policía Nacional, dispone de 12.498 bienes inmuebles, distribuidos en 7.167 edificaciones y 5.331 terrenos.

De estos, 8.867 bienes inmuebles, son de propiedad de la Institución, distribuidos en 5.262 edificaciones y 3.605 terrenos.

- *BIENESTAR*

La oferta institucional se desarrolla a través de planes, programas, proyectos e infraestructura especializada a nivel nacional, conformada por:

o *Turismo y recreación*

- *17 centros vacacionales ubicados en 16 ciudades del país.*
- *4 centros recreativos.*
- *5 casas vacacionales.*

o *Educación*

Congreso de Colombia. (2013). Ley Estatutaria 1621 de 2013, artículo 20. Diario Oficial No. 48.764.

- *22 colegios distribuidos en 20 ciudades.*
- *Capacidad: 14.635 estudiantes.*
- *811 docentes.*

o *Servicios diferenciales y preferenciales*

- *1 mausoleo.*
- *1 panteón.*
- *1 centro religioso.*
- *4 hogares de paso.*
- *1.977 viviendas fiscales.*
- *3 centros sociales en Bogotá.*

o *Convenios y alianzas*

- *14 convenios en educación, cultura, cajas de compensación y obras sociales.*
- *68 alianzas estratégicas con entidades de los sectores educación, transporte, supermercados, turismo, banca, vehículos, recreación, restaurantes, deporte, cuidado personal, hogar y vestuario, orientadas a ampliar la cobertura y generar beneficios económicos para la comunidad policial.*

La población objetivo de estos servicios asciende a 801.067 personas, integrada por 182.864 afiliados (153.430 uniformados en servicio activo, 2.007 servidores no uniformados y 29.434 integrantes de la reserva activa) y 618.203 beneficiarios.

- ***LIMITACIONES A NIVEL GENERAL:***

Finalmente, y como conclusión, es importante resaltar que se ha evidenciado la necesidad de una mayor asignación presupuestal que sea suficiente y sostenible para la Policía Nacional, que logre mantener y fortalecer integralmente sus capacidades humanas, operativas, tecnológicas, logísticas y de infraestructura, así como asegurar la continuidad de sus programas y proyectos. Lo anterior resulta fundamental para mejorar la prestación del servicio, fortalecer la respuesta institucional frente a las dinámicas de criminalidad y convivencia ciudadana y optimizar las oportunidades de articulación y cooperación nacional e internacional."[11]

[11] Tomado de documento fuente: 37. Pp 02 - Seguridad Ciudadana en Colombia

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

PREGUNTA 4. Qué políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con seguridad y defensa recibe de la administración anterior y cuáles considera inicialmente que deben continuar, fortalecerse, revisarse o modificarse.

Respuesta. Frente a esta pregunta, la **Policía Nacional** determinó:

"Como despliegue estratégico la Policía Nacional, en la lucha contra el multicrimen, desde el pasado 01 de mayo del 2026 adelanta en todo el territorio el "Plan Cazador", estrategia orientada a materializar más de 22.645 órdenes de captura vigentes en estado de: cumplir condena, medida de aseguramiento y fines de extradición.

Para este propósito, se han desplegado capacidades de investigación criminal, inteligencia policial y el modelo de servicio orientado a las personas y los territorios, lo que a la fecha ha permitido la materialización de 10.865 capturas por orden judicial.

En promedio, desde el inicio del Plan, se ejecutan 73 órdenes de captura al día, principalmente por delitos priorizados como hurto (1.839), homicidio (1.249), delitos contra niños, niñas y adolescentes (783), extorsión (507), delitos sexuales (413), secuestro (127), feminicidio (43) y otros delitos (5.376), Por lo anterior se sugiere continuar con el plan cazador con el fin de fortalecer los resultados en la materialización de órdenes de captura que a la fecha van." 12

PREGUNTA 5. Cuáles serán las principales prioridades iniciales del Ministerio para fortalecer la seguridad de los colombianos y recuperar o consolidar las capacidades del Estado frente a las amenazas identificadas.

Respuesta. Frente a esta pregunta, la **Policía Nacional,** señaló:

"En concordancia con la dinámica institucional orientada a consolidar la estrategia de seguridad del Gobierno Nacional, se han identificado ocho lineamientos para orientar la gestión y el servicio policial:[13]

1. *Transformación, modernización y sostenibilidad.*
2. *Capacidades integradas, concentradas y alineadas.*
3. *Integridad, legalidad y transparencia.*
4. *Anticipación, inteligencia y conocimiento para la toma de decisiones.*
5. *Seguridad territorial y focalización.*
6. *Afectación integral de las amenazas y economías criminales, incluida la lucha contra el narcotráfico, los cultivos ilícitos y el crimen transnacional mediante la cooperación internacional.*

12Policía Nacional. (2026). Insumo de respuesta al numeral 4 de la Proposición No. 002 de 2026, relativo al Plan Cazador [Documento institucional no publicado].

[13] Fuente de información: Jefatura Nacional del Servicio de Policía - JESEP, mediante correo electrónico No. 1374 /JESEP – ASJUR, del 23 de septiembre de 2026.

7. *Prevención y generación de oportunidades como pilares de la seguridad.*
8. *Una Policía profesional, protegida y respaldada.*

Estos lineamientos fueron establecidos en el marco del fortalecimiento de las capacidades de Policía y de las acciones definidas por el mando institucional para consolidar el control territorial, proteger a la población y garantizar condiciones de seguridad y convivencia.

Asimismo, las acciones previstas responden a las instrucciones impartidas por el Señor Presidente de la República, orientadas a recuperar y consolidar la seguridad, proteger a los ciudadanos y afectar las estructuras criminales. Para ello, se fortalecerán las capacidades operativas, de inteligencia e investigación criminal, con especial atención a fenómenos como el narcotráfico, la extorsión y demás amenazas que afectan la seguridad, en estricto cumplimiento de la Constitución y la ley.

De igual manera, el bienestar de los uniformados constituye una prioridad institucional, por cuanto sus condiciones de vida inciden directamente en el adecuado cumplimiento de la misionalidad. En este sentido, se continuarán fortaleciendo las acciones dirigidas al bienestar integral de los hombres y mujeres de la Institución y sus familias, mediante programas de desarrollo profesional y mecanismos orientados a su seguridad, estabilidad y desempeño". 14

PREGUNTA 6. Sírvase identificar los departamentos, municipios, corredores y zonas que se reciben con mayores desafíos de seguridad, señalando para cada uno las principales amenazas y estructuras criminales o armadas que inciden en el territorio.

Respuesta. El **Ejército Nacional**, con fundamento en la información de la Apreciación de las Capacidades Críticas de la Amenaza No. 47 (ACCAM47), informó que los departamentos identificados con mayores desafíos de seguridad son Cauca, Nariño, Antioquia, Norte de Santander y Arauca, donde se concentra el mayor volumen de reportes de amenazas internas y hechos de violencia.

Según el insumo, las disidencias de las FARC (GAO-r), el Clan del Golfo (GAO-s) y el ELN presentan una incidencia relevante en los hechos registrados y disputan corredores estratégicos para fortalecer economías ilícitas. Los corredores del Catatumbo, el Pacífico y el Magdalena Medio se identifican como ejes prioritarios de movilidad y confrontación.

Entre las amenazas predominantes, el Ejército señala las acciones terroristas con empleo de UAS, EO y VIED, así como el control de economías ilícitas, en particular el narcotráfico y la explotación ilícita de yacimientos mineros, con afectaciones para la Fuerza Pública y la población civil.

El reporte indica injerencia de estructuras armadas en 648 municipios, sobre una extensión aproximada de 457.137 km². La dimensión territorial descrita incluye presencia diferenciada de Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delictivos Organizados (GDO) y Delincuencia

14Policía Nacional. (2026). Insumo de respuesta al numeral 5 de la Proposición No. 002 de 2026, lineamientos para fortalecer la seguridad y las capacidades institucionales [Documento institucional no publicado].

Organizada Transnacional (DOT). Las amenazas transversales comprenden el control coercitivo de la población, el uso de corredores de economías ilícitas y la proyección de violencia hacia los cascos urbanos. (Ejército Nacional, 2026, pp. 10–11).

La **Policía Nacional,** frente al presente tema, señaló:

> *"Bajo este contexto, la información disponible en relación a los principales desafíos de seguridad en la materia, se han concentrado en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander, Antioquia, Chocó, Arauca y Valle del Cauca, especialmente en corredores estratégicos, zonas fronterizas y áreas con presencia de economías ilícitas, de la siguiente manera:*
>
> ***Cauca:** municipios como Argelia, López de Micay, Toribío y Santander de Quilichao presentan afectaciones por narcotráfico, minería ilegal, extorsión y homicidios. Tienen incidencia estructuras como el Estado Mayor Central (EMC), el Frente Dagoberto Ramos, el Frente Carlos Patiño, la Jaime Martínez y la Segunda Marquetalia, principalmente sobre la Vía Panamericana y el corredor hacia el Pacífico.*
>
> ***Nariño:** en zonas como Tumaco, Barbacoas y Roberto Payán registran amenazas relacionadas con narcotráfico, tráfico de armas, extorsión y reclutamiento forzado, con presencia del Estado Mayor Central, la Segunda Marquetalia, el ELN y organizaciones narcotraficantes transnacionales que utilizan la frontera con Ecuador y las rutas marítimas del Pacífico.*
>
> ***Norte de Santander:** en la región del Catatumbo, especialmente en Tibú, El Tarra y Sardinata, convergen fenómenos de narcotráfico, contrabando, secuestro y extorsión. Tienen presencia el ELN, disidencias de las FARC, el Clan del Golfo, Tren de Aragua y redes criminales transfronterizas.*
>
> ***Antioquia:** el Bajo Cauca y Urabá presentan diferentes niveles de afectación por minería ilegal, narcotráfico, extorsión y desplazamiento forzado, con incidencia del Clan del Golfo, disidencias de las FARC y grupos delincuenciales organizados.*
>
> ***Chocó:** en municipios como Riosucio, Acandí e Istmina se ha evidenciado el flagelo el narcotráfico, la minería ilegal y el desplazamiento de comunidades. Los principales actores son el ELN y el Clan del Golfo, especialmente en la costa Pacífica y la frontera con Panamá.*
>
> ***Arauca:** la dinámica de inseguridad está marcada por ataques contra la Fuerza Pública, extorsión, contrabando y narcotráfico. Predominando la presencia del ELN y las disidencias de las FARC en la zona fronteriza con Venezuela.*
>
> ***Valle del Cauca:** municipios como Buenaventura, Jamundí, Buga, Tuluá y Cali enfrentan amenazas asociadas al tráfico de estupefacientes, homicidios y extorsión. Con accionar de las disidencias de las FARC, La Inmaculada, grupos delincuenciales organizados y redes de narcotráfico vinculadas al Puerto de Buenaventura."* 15

15Policía Nacional. (2026). Insumo de respuesta al numeral 6 de la Proposición No. 002 de 2026, identificación territorial de desafíos y estructuras con incidencia regional [Documento institucional no publicado].

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

PREGUNTA 7. Cuál es el diagnóstico recibido sobre la capacidad efectiva del Estado para ejercer control territorial y garantizar presencia permanente de la Fuerza Pública, identificando las zonas donde existan mayores limitaciones operacionales, logísticas o institucionales.

Respuesta. La **policía Nacional** frente a este apartado, determino:

"Finalmente, cabe resaltar que la Policía Nacional mantiene un despliegue operativo permanente en el territorio nacional, orientado a garantizar la prestación del servicio de policía y contribuir a la protección de la vida, integridad y bienes de los ciudadanos. En el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, desarrolla acciones de prevención, vigilancia, control y reacción, articuladas con las autoridades competentes, de acuerdo con las dinámicas y necesidades particulares de cada jurisdicción.

Este despliegue permite atender de manera oportuna las situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, fortalecer la presencia institucional y adoptar las medidas operativas necesarias para prevenir y contrarrestar los fenómenos que puedan alterar el orden público, contribuyendo así al mantenimiento de condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Conforme a la referida misión, se presta un servicio de policía materializado en la "actividad de policía" que es ejercida por todos los miembros de la Institución, quienes aplican los medios legítimos y adoptan mecanismos necesarios para prevenir y conjurar las alteraciones a la convivencia y seguridad ciudadana.

Por ello, a través de la prevención, entendida como el conjunto de estrategias y procesos articulados y sistemáticos, encaminados a identificar, comprender, caracterizar, priorizar y anticipar los riesgos y amenazas en un territorio, se contribuye a disminuir la probabilidad de ocurrencia de las violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en contextos específicos, más aún con las estrategias innovadoras para mantener la seguridad y convivencia, como el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, cuyo objetivo es la gestión de la convivencia a través de la prestación del servicio de policía, que esta focalizado en fortalecer y mejorar la atención ciudadana articulando las especialidades del servicio y las autoridades político-administrativas, con el propósito de intervenir de manera diferencial los factores de riesgo y conductas que afectan la seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.

Este modelo se alinea a la política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana en el marco de 6 principios (potenciar los comandos de atención inmediata), contextualizado (construcción de tejido social), preventivo (gestiona la convivencia y la seguridad involucra activamente a la comunidad), flexible (focalizado y priorizado a las necesidades del territorio), multisectorial (articulación integral con autoridades locales), legitimidad (corresponsabilidad para la construcción y fortalecimiento de la confianza).

De igual forma, a través de las direcciones, regiones, metropolitanas y departamentos de policía, se articulan las capacidades institucionales para enfrentar y contrarrestar los principales factores de afectación a la seguridad y convivencia ciudadana, a partir de la aplicación de metodologías de comprensión y focalización de los delitos, así como la aplicación de herramientas, que permiten impactar

las estructuras y redes de criminalidad, al igual que las causas generadoras y facilitadoras de los contextos de violencia." 16

PREGUNTA 8. Cuál es el diagnóstico que recibe el Ministerio sobre la presencia, capacidad, expansión territorial y principales fuentes de financiación de los grupos armados organizados y estructuras criminales que representan las mayores amenazas para la seguridad nacional y ciudadana.

Respuesta. El **Ejercito Nacional** frente a este punto determino:

"El Ejército Nacional informa que, desde el 7 de agosto de 2026, el sector Defensa enfrenta un escenario de alta complejidad y deterioro progresivo de la seguridad nacional, caracterizado por la disputa territorial entre los GAO-R, el uso de tecnologías asimétricas (drones con artefactos explosivos), la consolidación de corredores estratégicos para economías ilícitas y el control social coercitivo sobre la población civil.

Se evidencia una transición de las estructuras criminales hacia una gobernanza criminal en el territorio y una capacidad delictiva que supera la respuesta institucional en zonas de difícil acceso. La amenaza se concentra en la capacidad de los grupos para proyectar violencia urbana, realizar ataques con drones contra la Fuerza Pública y mantener redes de inteligencia delictiva que anticipan operaciones militares. A pesar de los esfuerzos de destrucción de laboratorios, la producción de Clorhidrato de cocaína y explotación ilícita de yacimiento mineros, persisten como los principales motores de financiación y motivo de disputa territorial.

Ahora bien, en ese sentido se observa una injerencia en el territorio nacional en 648 municipios en una extensión de 457.137 Km2 y un total de 29.062 integrantes entre miembros de los GAO con función continua de combate y sus redes de apoyo, cifras a 2026. (Según ACCAM).

Las estructuras criminales transitan hacia una gobernanza criminal en el territorio y, en zonas de difícil acceso, su capacidad delictiva supera la respuesta institucional. Proyectan violencia

urbana, atacan con drones a la Fuerza Pública y mantienen redes de inteligencia delictiva que anticipan operaciones militares.

Pese a la destrucción de laboratorios, la producción de cocaína y la minería ilegal persisten como los principales motores de financiación y de disputa territorial y se presenta una crisis estructural en regiones clave, con una amenaza sistémica contra la vida e integridad de los ciudadanos". 17

Frente a esta misma temática, la **Policía Nacional**, señalo:

"En relación con cultivos ilícitos, se precisa que las cifras oficiales corresponden al Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

16Policía Nacional. (2026). Insumo de respuesta al numeral 7 de la Proposición No. 002 de 2026, presencia institucional, prevención y Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios [Documento institucional no publicado].

17Ejército Nacional. (2026). Respuesta a la Proposición No. 002 de 2026, numeral 8, diagnóstico sobre presencia, expansión territorial y financiación de estructuras criminales [Documento institucional no publicado].

(UNODC), como sistema encargado del monitoreo y generación de información sobre la dinámica de los cultivos ilícitos para el Gobierno Nacional, que en su último informe de 2024 detalla:[18]

- *Aumento del 3,5% en área general sembrada con arbusto de coca, pasando de 253.000 ha en 2023 a 261.000 ha en 2024.*
- *De los 1.122 municipios que tiene Colombia, 180 presentan afectación por coca, y en tan solo 10 se concentra cerca de la mitad de la coca. Tumaco retorna al primer lugar con cerca de 31.000 ha.*

De otra forma, frente a las principales fuentes de financiación de los grupos armados organizados y estructuras criminales, estas varían de acuerdo al poder, capacidad y planeación que tenga cada organización, así como la cantidad de dinero que se pretenda ingresar al país, dentro de las más destacadas, se tienen las siguientes:

- *En efectivo: esta modalidad de ingresar dinero se materializa a través de la recepción de encomiendas desde el exterior, usando caletas en los distintos elementos o productos. El ingreso de dinero por correos humanos desde el exterior por maletas doble fondo, ingiriéndolo o adhiriéndolo al cuerpo (las denominadas mulas).*

- *Pequeños giros o consignaciones de divisas (Pitufeo): en la actualidad es una de las modalidades más utilizadas para el ingreso de dinero ilegal al país, en la que desde el exterior se consignan pequeñas cantidades de dinero a múltiples personas reclutadas en el país, a cambio de un pago de porcentaje del dinero retirado, con el fin de no generar sospechas de los organismos de control, al girar pequeñas cantidades.*

- *Pago con oro: esta modalidad se da cuando el pago de las actividades ilegales en el exterior se realiza con oro, el cual ingresa al país mediante correos humanos en pequeños lingotes o en prendas, una vez los correos humanos ingresan el oro al país, este es legalizado mediante empresas que certifican que su producción fue en el territorio nacional, iniciando su comercialización sin restricción alguna.*

- *Exportación ficticia de servicios: es un método utilizado en las grandes estructuras delincuenciales dedicadas al lavado de dineros en el país, como quiera que estas empresas prestan u ofrecen un portafolio de servicios de asesorías internacionales para proyectos, asesorías jurídicas, etc., al tratarse de un servicio poco tangible, del cual se pueden cobrar grandes cantidades de dinero por servicios muchas veces inexistentes, convirtiéndose es un buen método de ingresar dinero al país, sumado a ello que es muy difícil de verificar por parte de las autoridades.*

- *Exportación e importación ficticia de bienes: empresas creadas con el fin de ingresar dinero al país, basado en exportación e importación de bienes, donde se practican distintas metodologías como: realizar*

23 Policía Nacional. (2026). Insumo de respuesta al numeral 8 de la Proposición No. 002 de 2026, apartes sobre cultivos ilícitos y datos del SIMCI/UNODC [Documento institucional no publicado].

exportaciones por debajo al total declarado a las autoridades, simulando el cumplimiento de la actividad comercial y buen funcionamiento de la empresa para mantenerla vigente, así mismo, utilizando importaciones y exportaciones con productos de características muy similares a las reportadas a la autoridades, con el fin de simular la venta o compra de estos productos y dar paso al ingreso de dinero a través de las actividades simuladas de estas empresas.

- *Testaferros: estos dineros ingresan al país a través de testaferros que utilizan las organizaciones para lavar el dinero y colocarlo en el comercio de forma legal, el cual, se invierte en la constitución de empresas, sociedades y en bienes muebles e inmuebles, así mismo, compra de armamento y logística para estos grupos delincuenciales.*

 En este orden de ideas, las fuentes de financiación de los grupos armados dependen de las capacidades que tiene cada organización para la creación de empresas fachada, coordinación de correos humanos, creación de cuentas en el exterior e inversión de finca raíz en paraísos fiscales, dándole apariencia de legalidad a los dineros ilícitos.

 Las finanzas constituyen un componente estratégico para el sostenimiento y expansión de las organizaciones criminales. En consecuencia, la Policía Nacional orienta sus capacidades investigativas a la identificación, afectación y persecución de las rentas y activos asociados a las economías ilícitas, con el propósito de debilitar su capacidad operativa, logística y de control territorial.

 Para enfrentar estas dinámicas, la Policía Nacional cuenta con capacidades especializadas para la investigación de las finanzas criminales, orientadas a identificar, investigar y afectar integralmente los flujos financieros ilícitos y los activos derivados de actividades delictivas, mediante acciones relacionadas con lavado de activos y extinción del derecho de dominio. Estas capacidades cuentan con despliegue nacional y apoyo interdisciplinario en áreas como derecho, contabilidad, economía y administración, para fortalecer la persecución de bienes muebles, inmuebles y criptoactivos vinculados con estructuras criminales".

PREGUNTA 9. Presente la evolución de los principales indicadores relacionados con homicidio, secuestro, extorsión, terrorismo y demás conductas que el Ministerio considere estratégicas para establecer la línea base de seguridad recibida.

Respuesta. Frente a este interrogante el **Ministerio de Defensa Nacional** señala que, a partir de las cifras consolidadas correspondientes a los dos últimos periodos de gobierno, la línea base de seguridad recibida para el periodo 2026-2030 permite identificar variaciones relevantes en los principales indicadores estratégicos asociados a la lucha contra la explotación ilícita de minerales. En este sentido, se evidencia una disminución en las minas intervenidas, al pasar de 20.077 a 15.642, así como en las destrucciones, que descendieron de 4.127 a 1.026. En contraste, se registra un incremento en las capturas, de 5.279 a 6.806, y en la incautación de minerales e insumos críticos, destacándose el oro, que aumentó de 278 kg a 772 kg, y el mercurio, que pasó de 1.536 kg a 6.671 kg. Este comportamiento constituye un insumo estratégico para orientar la toma de decisiones institucionales, fortalecer la priorización operacional y focalizar las acciones de seguridad, control territorial y protección ambiental frente a este fenómeno criminal.

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

Entre el 07 de agosto de 2018 y el 06 de agosto de 2022 se reportaron 15.642 minas intervenidas, 3.174 incautaciones, 1.026 destrucciones, 6.806 capturas, 772 kg de oro incautado y 6.671 kg de mercurio incautado.

PERIODO DE GOBIERNO 07 DE AGOSTO 2022 A 06 DE AGOSTO 2026 registra 20.077 minas intervenidas, 3.072 incautaciones, 4.127 destrucciones, 5.279 capturas, 278 kg de oro incautado y 1.536 kg de mercurio incautado. Para secuestro y extorsión, el insumo consolida para el periodo 07 de agosto de 2018 a 06 de agosto de 2022 un total de 658 secuestros, discriminados en 252 secuestros simples y 406 secuestros extorsivos, y 32.227 hechos de extorsión; para el periodo 07 de agosto de 2022 a 06 de agosto de 2026, 1.695 secuestros, discriminados en 551 simples y 1.144 extorsivos, y 51.771 hechos de extorsión. Estas cifras corresponden a hechos denunciados ante la Fiscalía General de la Nación y posteriormente depurados, con Número Único de Noticia Criminal – NUNC.

SECUESTRO Y EXTORSIÓN:

Para extraer la información correspondiente que permita comparar series históricas, se tomó como referencia las cifras consolidadas de secuestro y extorsión de los 2 últimos periodos de Gobierno, siendo estos: 2018 a 2022 y 2022 a 2026. En ese sentido, a continuación, se detalla el comportamiento estadístico del delito así:

Entre el 07 de agosto de 2018 y el 06 de agosto de 2022, se consolidó en bases de datos, la siguiente información estadística sobre secuestro y extorsión, de acuerdo con la información administrada por el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa:

Entre el 07 de agosto de 2022 y el 06 de agosto de 2026, se consolidó en bases de datos, la siguiente información estadística sobre secuestro y extorsión, de acuerdo con la información administrada por el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa:

Es importante precisar que dicha información estadística, corresponde a los hechos de secuestro y extorsión denunciados ante la Fiscalía General de la Nación y posteriormente depurados, los cuales cuentan con un Número Único de Noticia Criminal-NUNC.

Tales cifras, permiten establecer la dinámica criminal de estos 2 tipos penales en el territorio nacional los últimos 8 años, frente a lo cual, es preciso señalar lo siguiente; enfrentar el secuestro y la extorsión, en especial este último, no es una tarea sectorial sino de Estado, teniendo en cuenta la dinámica criminal; es ese sentido, todas las Entidades del Gobierno nacional, están llamadas a trabajar para enfrentar interinstitucionalmente estos comportamientos delictivos que afectan a gran escala las comunidades.

Se debe enfrentar el delito, desde las diferentes jurisdicciones en apoyo con las autoridades locales y entes territoriales según competencias, para atacar la criminalidad con mayor contundencia.

Es necesario focalizar los esfuerzos en las zonas que presentan mayor riesgo para perpetrar el ilícito, donde la presencia institucional es débil, bien sea por la injerencia de los grupos armados ilegales o por situaciones geográficas que dificultan la presencia del Estado con mayor oportunidad.

Frente a este apartado, la **Policía Nacional,** determino:

> *"Atendiendo los numerales 1, 2, y 9 sobre materia delictiva, una vez consultado el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), los registros disponibles sobre los principales delitos a nivel nacional, presentados mediante un comparativo entre los 35 días transcurridos del actual periodo presidencial (7 de agosto al 11 de septiembre de 2026) y los 35 días anteriores a la posesión presidencial (2 de julio al 6 de agosto de 2026), así:*
>
> *El análisis de lo anterior sobre la actividad delictiva para la presente vigencia (periodo comprendido entre el 7 de agosto y el 11 de septiembre de 2026), la mayor concentración se presentó en el hurto a personas, con 20.644 casos, seguido de la violencia intrafamiliar con 10.681, y las lesiones personales con 8.515.*
>
> *Por su parte, los fenómenos asociados al hurto (considerando hurto a personas, celulares y motocicletas) reúnen 29.367 registros, lo cual permite identificar una concentración significativa de los registros en fenómenos asociados al patrimonio económico y a la violencia interpersonal.*
>
> *Por otro lado, la perpetración de los delitos a nivel general se concentró principalmente en Bogotá, el cual concentró el mayor número con 19.211 casos, seguida de los departamentos de Antioquia con 6.228, Valle con 4.981, Cundinamarca con 3.381 y Atlántico con 2.623. En conjunto, Bogotá, Antioquia y Valle concentran 30.420 casos, equivalentes a más del 50% de los casos presentados a nivel nacional.*
>
> *Finalmente, cabe resaltar que la Policía Nacional mantiene un despliegue operativo permanente en el territorio nacional, orientado a garantizar la prestación del servicio de policía y contribuir a la protección de la vida, integridad y bienes de los ciudadanos. En el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, desarrolla acciones de prevención, vigilancia, control y reacción, articuladas con las autoridades competentes, de acuerdo con las dinámicas y necesidades particulares de cada jurisdicción.*
>
> *Este despliegue permite atender de manera oportuna las situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, fortalecer la presencia institucional y adoptar las medidas operativas necesarias para prevenir y contrarrestar los fenómenos que puedan alterar el orden público, contribuyendo así al mantenimiento de condiciones de seguridad y convivencia ciudadana."* 19

El **Ejercito Nacional**, en este apartado, indico:

> *"La presente respuesta atiende el componente de competencia relacionado con extorsión y secuestro. Las cifras provienen de los tableros "Denuncias por extorsión y víctimas de secuestro", cuya fuente señalada es la Fiscalía General de la Nación, Mesa de Seguimiento. El tablero de 2025 tiene corte al 31*

19Policía Nacional. (2026). Respuesta conjunta a los numerales 1, 2 y 9 de la Proposición No. 002 de 2026, registros SIEDCO y despliegue operativo [Documento institucional no publicado].

de diciembre de 2025 y el de 2026, al 30 de julio de 2026. Las imágenes aportadas no contienen datos de homicidio, terrorismo u otras conductas; por tanto, esos indicadores deberán ser complementados por las dependencias competentes para consolidar la respuesta integral al interrogante.

Precisión metodológica. El total anual de 2025 no debe compararse directamente con el acumulado parcial de 2026. Los porcentajes de variación de 2026 que se presentan a continuación corresponden a los valores comparativos incorporados en el propio tablero y se interpretan como comparación entre periodos equivalentes, no como contraste entre el cierre anual 2025 y julio de 2026.

Evolución de la extorsión

Indicador	Periodo anterior	Periodo actual	Variación
Cierre anual 2025	13.869 en 2024	13.428 en 2025	-3,2 %
Corte 30 de julio de 2026	7.106 en 2025	7.844 en 2026	10,4 %

En 2025 se registraron 13.428 denuncias por extorsión, 441 menos que las 13.869 de 2024, equivalente a una reducción de 3,2 %. Por modalidad, predominaron la llamada telefónica (7.299; 54,4 %), la exigencia personal (2.739; 20,4 %) y las redes sociales (2.736; 20,4 %); los panfletos representaron 654 casos (4,9 %).

A 30 de julio de 2026 el tablero registra 7.844 denuncias, frente a 7.106 en el periodo comparable de 2025: 738 casos adicionales y un aumento de 10,4 %. La llamada telefónica continúa como principal modalidad con 4.116 casos (52,5 %), seguida por redes sociales con 1.785 (22,8 %), exigencia personal con 1.621 (20,7 %) y panfletos con 322 (4,1 %).

Concentración territorial. En 2025 los cinco municipios con mayor registro fueron Bogotá D. C. (2.281), Medellín (975), Barranquilla (729), Cali (414) y Cartagena (386). Al 30 de julio de 2026 aparecen Bogotá D. C. (1.302), Medellín (650), Barranquilla (412), Cali (304) y Cartagena (233). Bogotá mantiene la mayor concentración en ambos cortes.

Evolución del secuestro

Indicador	Periodo anterior	Periodo actual	Variación
Cierre anual 2025	313 en 2024	705 en 2025	125,2 %
Corte 30 de julio de 2026	347 en 2025	217 en 2026	-37,5 %

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

En 2025 se reportaron 705 víctimas de secuestro, frente a 313 en 2024. El incremento fue de 392 víctimas, equivalente a 125,2 %. Del total, 493 correspondieron a secuestro extorsivo (69,9 %) y 212 a secuestro simple (30,1 %).

A 30 de julio de 2026 se registraron 217 víctimas, comparadas con 347 en el periodo equivalente de 2025. Esto representa 130 víctimas menos y una reducción de 37,5 %. Se reportaron 141 casos de secuestro extorsivo (65,0 %) y 76 de secuestro simple (35,0 %).

Estado de las víctimas. Para el corte de 2026, el tablero registra 17 víctimas cautivas, 6 fugadas, 68 liberadas, 14 liberadas bajo presión, 49 liberadas por pago, 1 fallecida en cautiverio y 62 rescatadas, para un total de 217. En la imagen de cierre de 2025 se observan varias categorías, pero el extremo derecho de la tabla aparece truncado; por ello, su distribución completa debe verificarse en la fuente antes de incorporarla a la respuesta definitiva.

Concentración territorial. En 2025 los primeros municipios fueron Argelia (87), El Tambo (73), Bogotá D. C. (40), El Retorno (33) y Medellín (27). Al 30 de julio de 2026 fueron Santa Marta (28), Bogotá D. C. (17), Medellín (12), Tibú (12) y Jamundí (6). La composición territorial cambió, aunque Bogotá y Medellín permanecen entre los cinco primeros.

Lectura estratégica para la línea base de seguridad

Extorsión. La reducción observada al cierre de 2025 no se mantiene en el corte comparable de 2026, que muestra crecimiento. La llamada telefónica conserva más de la mitad de los casos y las redes sociales aumentan su participación, lo cual confirma la necesidad de fortalecer la prevención, la denuncia oportuna, el análisis de comunicaciones y la investigación de entornos digitales.

Secuestro. Después del fuerte aumento registrado en 2025, el corte comparable de 2026 muestra una reducción. Sin embargo, 217 víctimas en siete meses siguen representando una afectación relevante y requieren continuidad de las capacidades de prevención, inteligencia, investigación criminal y respuesta operacional.

Territorio. La concentración en grandes ciudades para extorsión y la variación de los municipios más afectados por secuestro justifican medidas diferenciadas. La priorización debe actualizarse periódicamente con información departamental y municipal, sin limitarse a los agregados nacionales".
20

20Comando GAULA Militares. (2026). Comunicación interna No. 2026-00025027C02 / MDN-CGFM-JEMCO-SEMOC-COGAM, insumo relativo a los indicadores de extorsión y secuestro [Documento institucional no publicado].

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

PREGUNTA 10. Cuál es el diagnóstico recibido respecto del narcotráfico y otras economías ilícitas que financian organizaciones criminales, incluyendo cultivos ilícitos, producción, corredores estratégicos y capacidades estatales para su afectación.

RESPUESTA. El **Ejercito Nacional** en esta pregunta manifestó:

"Según la evolución de las economías ilícitas desarrolladas por parte de las estructuras criminales han mutado hacia modelos híbridos con alta capacidad delictiva y financiera, tal y como se discrimina a continuación de conformidad de las capacidades de la amenaza, así:

GAO Clan del Golfo (AGC):

- *Presencia: Dominante en Antioquia, Bolívar, Cesar y expansión en Santander.*
- *Capacidad: Control ilegal del territorio, redes de inteligencia urbana, retenciones ilegales y cobro de extorsiones. Subestructuras clave: Edwin Román Velásquez, Yeison Leudo Chaverra, Gener Morales.*
- *Financiación: Minería ilegal (oro), narcotráfico, extorsión y control de rutas de contrabando de hidrocarburos.*

GAO-ELN:

- *Presencia: Norte de Santander, Catatumbo, Antioquia, Chocó, Bolívar, Valle, Cauca, Nariño.*
- *Capacidad: Confrontación directa con otros GAO, uso de explosivos, ataques con drones y reclutamiento forzado. Frentes activos: Capitán Mauricio, Héroes de Anorí, Edgar Amilkar Grimaldos.*
- *Financiación: Extorsión, minería ilegal, secuestros y extorsión a economías legales e ilegales.*

GAO-R (Grupos Armados Organizados Residuales):

- *Estructuras: Estructura 33, Estructura Jaime Martínez, Estructura Dagoberto Ramos, Estructura Franco Benavides, Estructura 36.*
- *Dinámica: Fragmentación y reconfiguración. En el Catatumbo, la estructura E33 y el ELN han escalado la confrontación. En el Valle del Cauca, la estructura Jaime Martínez realiza amenazas y asonadas para expulsar a la Fuerza Pública.*
- *Expansión: Buscan consolidar corredores de movilidad y almacenamiento de armamento, aprovechando vacíos de poder.*
- *Financiación: Buscan consolidar corredores de movilidad y almacenamiento de armamento, aprovechando vacíos de poder.*

Narcotráfico y Economías ilícitas:

El sector habría recibido capacidades presupuestales, logísticas y operacionales insuficientes frente al incremento, el accionar y las capacidades de los GAO, GDO y la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT). A esto se suma la confluencia del narcotráfico y otras economías ilícitas como factores de inestabilidad. El narcotráfico y la minería ilegal siguen siendo los pilares de la economía de los grupos armados, a pesar de los esfuerzos estatales.

- *Cultivos Ilícitos: La producción de coca persiste en Cauca, Nariño, Putumayo y Norte de Santander. A pesar de la destrucción de más de 4.800 laboratorios en 2025, las incautaciones de cocaína aumentaron en 2025, indicando que la producción no ha disminuido.*
- *Producción y Procesamiento: Los grupos se enfocan en la destrucción de laboratorios rivales y en la protección de sus propias redes de procesamiento. La dependencia económica de la población rural de la coca dificulta los programas de sustitución.*

Corredores Estratégicos

- *Narcotráfico: Rutas desde el Pacífico (Cauca/Nariño) hacia el Caribe y fronteras. Corredores en el Magdalena Medio y Catatumbo para movilidad de insumos y producto.*
- *Minería ilegal: control de yacimientos de oro en Antioquia (ríos Cauca y Samaná) y Chocó, con uso de maquinaria pesada (dragas) y retenciones ilegales para proteger la actividad.*
- *Explotación ilícita de yacimientos mineros: Control de yacimientos de oro en Antioquia (Río Cauca, Río Samaná) y Chocó. Uso de maquinaria pesada (dragas) y retenciones ilegales de la población civil para proteger la actividad.*

Capacidades estatales. La respuesta del Estado se centra en la destrucción de laboratorios y cultivos. Enfrenta limitaciones para afectar la cadena de valor completa (lavado de activos y comercialización internacional) y para ofrecer alternativas económicas sostenibles en zonas de alta conflictividad.

Conclusión. La acción estatal contra el narcotráfico se enfoca en la interdicción de las finanzas de los GAO, los GAO-R y demás factores de inestabilidad. Su consolidación exige impactar toda la cadena (siembra, procesamiento de alcaloides y distribución en mercados regionales, nacionales e internacionales), lo que caracteriza esta actividad como un delito transnacional". 21

En cuanto a la **Policía Nacional**, señalaron:

"Colombia ha adoptado los principales instrumentos de las Naciones Unidas para la lucha contra las drogas y el crimen organizado, entre ellos la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, la Convención sobre

21Ejército Nacional. (2026). Respuesta a la Proposición No. 002 de 2026, numeral 10, diagnóstico sobre narcotráfico y economías ilícitas [Documento institucional no publicado].

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, así como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Estas normas establecen el marco de cooperación internacional, control de sustancias, persecución penal y desarticulación de organizaciones criminales.

Obedeciendo así la Institución al Estatuto Nacional de Estupefacientes (Ley 30 de 1986), el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y el Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014) principales instrumentos jurídicos para la judicialización, sanción y afectación patrimonial de las estructuras dedicadas al narcotráfico. A su vez, con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana el cual regula las actuaciones preventivas y correctivas de la Policía Nacional frente al consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas.

Así mismo, la Institución concreta sus actuaciones mediante resoluciones, manuales, instructivos y directivas operativas, destacándose la Directiva Operativa Transitoria 007 DIPON-DIRAN del 28 de marzo de 2025, que establece los parámetros de actuación policial para el desarrollo y despliegue del Plan Unidos Contra el Sistema de Drogas Ilícitas – ESMERALDA PLUS. Este instrumento orienta el accionar estratégico, operacional y articulado de las capacidades policiales frente al narcotráfico y el multicrimen, bajo criterios de legalidad, proporcionalidad, enfoque diferencial y respeto por los derechos humanos.

En conjunto, este marco normativo proporciona el sustento jurídico y doctrinal que guía el análisis del fenómeno del narcotráfico, delimita las competencias institucionales y garantiza que las acciones de intervención se desarrollen dentro del orden constitucional y legal vigente.

Bajo este contexto, la información disponible en relación a los principales desafíos de seguridad en la materia, se han concentrado en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander, Antioquia, Chocó, Arauca y Valle del Cauca, especialmente en corredores estratégicos, zonas fronterizas y áreas con presencia de economías ilícitas, de la siguiente manera:

***Cauca:** municipios como Argelia, López de Micay, Toribío y Santander de Quilichao presentan afectaciones por narcotráfico, minería ilegal, extorsión y homicidios. Tienen incidencia estructuras como el Estado Mayor Central (EMC), el Frente Dagoberto Ramos, el Frente Carlos Patiño, la Jaime Martínez y la Segunda Marquetalia, principalmente sobre la Vía Panamericana y el corredor hacia el Pacífico.*

***Nariño**: en zonas como Tumaco, Barbacoas y Roberto Payán registran amenazas relacionadas con narcotráfico, tráfico de armas, extorsión y reclutamiento forzado, con presencia del Estado Mayor Central, la Segunda Marquetalia, el ELN y organizaciones narcotraficantes transnacionales que utilizan la frontera con Ecuador y las rutas marítimas del Pacífico.*

***Norte de Santander**: en la región del Catatumbo, especialmente en Tibú, El Tarra y Sardinata, convergen fenómenos de narcotráfico, contrabando, secuestro y extorsión. Tienen presencia el ELN, disidencias de las FARC, el Clan del Golfo, Tren de Aragua y redes criminales transfronterizas.*

***Antioquia:** el Bajo Cauca y Urabá presentan diferentes niveles de afectación por minería ilegal, narcotráfico, extorsión y desplazamiento forzado, con incidencia del Clan del Golfo, disidencias de las FARC y grupos delincuenciales organizados.*

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

Chocó: *en municipios como Riosucio, Acandí e Istmina se ha evidenciado el flagelo el narcotráfico, la minería ilegal y el desplazamiento de comunidades. Los principales actores son el ELN y el Clan del Golfo, especialmente en la costa Pacífica y la frontera con Panamá.*

Arauca: *la dinámica de inseguridad está marcada por ataques contra la Fuerza Pública, extorsión, contrabando y narcotráfico. Predominando la presencia del ELN y las disidencias de las FARC en la zona fronteriza con Venezuela.*

Valle del Cauca: *municipios como Buenaventura, Jamundí, Buga, Tuluá y Cali enfrentan amenazas asociadas al tráfico de estupefacientes, homicidios y extorsión. Con accionar de las disidencias de las FARC, La Inmaculada, grupos delincuenciales organizados y redes de narcotráfico vinculadas al Puerto de Buenaventura.*

Además, en relación con los cultivos ilícitos, se precisa que las cifras oficiales se determinan a través del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como sistema encargado del monitoreo y generación de información sobre la dinámica de los cultivos ilícitos para el Gobierno Nacional, que en su último informe de 2024 detalla:

Aumento del 3,5% en área general sembrada con arbusto de coca, pasando de 253.000 ha en 2023 a 261.000 ha en 2024.

De los 1.122 municipios que tiene Colombia, 180 presentan afectación por coca, y en tan solo 10 se concentra cerca de la mitad de la coca. Tumaco retorna al primer lugar con cerca de 31.000 ha.

De otra forma, frente a las principales fuentes de financiación de los grupos armados organizados y estructuras criminales, estas varían de acuerdo al poder, capacidad y planeación que tenga cada organización, así como la cantidad de dinero que se pretenda ingresar al país, dentro de las más destacadas, se tienen las siguientes:

En efectivo*: esta modalidad de ingresar dinero se materializa a través de la recepción de encomiendas desde el exterior, usando caletas en los distintos elementos o productos. El ingreso de dinero por correos humanos desde el exterior por maletas doble fondo, ingiriéndolo o adhiriéndolo al cuerpo (las denominadas mulas).*

Pequeños giros o consignaciones de divisas (Pitufeo): *en la actualidad es una de las modalidades más utilizadas para el ingreso de dinero ilegal al país, en la que desde el exterior se consignan pequeñas cantidades de dinero a múltiples personas reclutadas en el país, a cambio de un pago de porcentaje del dinero retirado, con el fin de no generar sospechas de los organismos de control, al girar pequeñas cantidades.*

Pago con oro: *esta modalidad se da cuando el pago de las actividades ilegales en el exterior se realiza con oro, el cual ingresa al país mediante correos humanos en pequeños lingotes o en prendas, una vez los correos humanos ingresan el oro al país, este es legalizado mediante empresas que certifican que su producción fue en el territorio nacional, iniciando su comercialización sin restricción alguna.*

Exportación ficticia de servicios: *es un método utilizado en las grandes estructuras delincuenciales dedicadas al lavado de dineros en el país, como quiera que estas empresas prestan u ofrecen un portafolio de servicios de asesorías internacionales para proyectos, asesorías jurídicas, etc., al tratarse de un servicio poco tangible, del cual se pueden cobrar grandes cantidades de dinero por servicios muchas veces*

inexistentes, convirtiéndose es un buen método de ingresar dinero al país, sumado a ello que es muy difícil de verificar por parte de las autoridades.

Exportación e importación ficticia de bienes: *empresas creadas con el fin de ingresar dinero al país, basado en exportación e importación de bienes, donde se practican distintas metodologías como: realizar exportaciones por debajo al total declarado a las autoridades, simulando el cumplimiento de la actividad comercial y buen funcionamiento de la empresa para mantenerla vigente, así mismo, utilizando importaciones y exportaciones con productos de características muy similares a las reportadas a la autoridades.*

Testaferros*: método de ingreso ilícito, en el cual se lava dinero, colocándolo en el comercio de forma legal y se invierte en la constitución de empresas, sociedades, bienes muebles e inmuebles, y posteriormente poder realizar compra de armamento y logística para estos grupos delincuenciales.*

En este orden de ideas, las fuentes de financiación de los grupos armados dependen de las capacidades que tiene cada organización para la creación de empresas fachada, coordinación de correos humanos, creación de cuentas en el exterior e inversión de finca raíz en paraísos fiscales, dándole apariencia de legalidad a los dineros ilícitos.

Las finanzas constituyen un componente estratégico para el sostenimiento y expansión de las organizaciones criminales. En consecuencia, la Policía Nacional orienta sus capacidades investigativas a la identificación, afectación y persecución de las rentas y activos asociados a las economías ilícitas, con el propósito de debilitar su capacidad operativa, logística y de control territorial.

Para enfrentar estas dinámicas, la Policía Nacional cuenta con capacidades especializadas para la investigación de las finanzas criminales, orientadas a identificar, investigar y afectar integralmente los flujos financieros ilícitos y los activos derivados de actividades delictivas, mediante acciones relacionadas con lavado de activos y extinción del derecho de dominio. Estas capacidades cuentan con despliegue nacional y apoyo interdisciplinario en áreas como derecho, contabilidad, economía y administración, para fortalecer la persecución de bienes muebles, inmuebles y criptoactivos vinculados con estructuras criminales". 22

PREGUNTA 11. Cuál es el estado en que se reciben las capacidades de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en materia de pie de fuerza, movilidad, inteligencia, tecnología, infraestructura, equipamiento y bienestar, y cuáles son los principales déficits identificados.

Respuesta. El **Ejército Nacional**, frente a este aspecto, señalo que la valoración de capacidades integra Doctrina, Organización, Material y Equipo, Personal e Infraestructura (DOMPI), y que las brechas se atienden progresivamente a través de los instrumentos de planeación institucional.

Las limitaciones transversales reportadas comprenden obsolescencia de material y equipo; recursos inferiores a los requerimientos de las unidades; necesidad de modernización tecnológica e interoperabilidad; disponibilidad limitada de personal técnico; tiempos de adquisición y

22Policía Nacional. (2026). Insumo para la respuesta al numeral 10 de la Proposición No. 002 de 2026, normativa, cultivos ilícitos, financiación criminal e investigación de finanzas y activos [Documento institucional no publicado].

sostenimiento; y brechas en inteligencia y capacidades de apoyo. El déficit de inversión estimado para 2026 asciende a $14.325.649.192.710 y afecta principalmente las áreas funcionales de Inteligencia, Protección, Fuegos, Sostenimiento, Movimiento y Maniobra, y Mando y Control. El Ejército orienta las acciones de fortalecimiento a la priorización de inversiones por ciclo de vida, la modernización tecnológica, la formación del talento técnico y el seguimiento de la ejecución física y presupuestal.23

El Ejército Nacional en su respuesta manifestó que no deben trasladarse, sin validación previa, los cuadros desagregados de pie de fuerza, niveles puntuales de disponibilidad, detalles de inteligencia, medios especializados, vulnerabilidades o requerimientos operacionales cuya divulgación pudiera afectar la defensa y seguridad nacional o revelar información reservada, conforme a los artículos 19, literal a), y 21 de la Ley 1712 de 2014 y, cuando corresponda, el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013; por ende, dicha información es reservada.

Información restringida por reserva – Armada Nacional:

La restricción específica sobre armamento, municiones, explosivos y material estratégico corresponde al mismo fundamento ya expuesto en el numeral 3: la Armada Nacional la sustenta en el artículo 74 de la Constitución Política y los artículos 19 y 21 de la Ley 1712 de 2014.

Frente a otros aspectos **la Armada Nacional, señaló** que las limitaciones presupuestales y de sostenimiento comprenden necesidades de mantenimiento, recuperación y reposición de medios, disponibilidad de repuestos, oportunidad de recursos y cupos PAC. Además del déficit de inversión reportado en el numeral 3, la Armada identificó una necesidad de funcionamiento de $4.308.394.787.067 frente a una asignación inicial de $2.978.236.000.000, con adiciones de $254.531.713.661; para inversión, registró una necesidad de $1.161.956.961.384 y una asignación de $818.805.294.719, con brecha de $343.151.666.665. Sus capacidades de comunicaciones incluyen HF, VHF, UHF y satelitales, con retos de obsolescencia, cobertura en zonas remotas, renovación y ciberseguridad.24

En infraestructura, la base consolidada para 2026 contiene 3.468 activos: 546 en condición excelente (15,74 %), 1.148 buenos (33,10 %), 1.520 regulares (43,83 %), 174 malos (5,02 %) y 80 en ruina (2,31 %). Conforme al criterio de la Armada, 3.214 activos (92,68 %) se consideran susceptibles de uso y 254 (7,32 %) no disponibles. La necesidad estimada de mantenimiento, con corte a diciembre de 2025, fue de aproximadamente $773.807,37 millones; el propio documento aclara que este monto es una estimación consolidada y no constituye por sí mismo apropiación aprobada, disponibilidad de recursos ni déficit presupuestal institucional. A la fecha del informe, cerca de 1.331

23Ejército Nacional. (2026). Respuesta a la Proposición No. 002 de 2026, numerales 3 y 11, reporte de personal, capacidades y brechas [Documento institucional no publicado].

24 Armada Nacional. (2026). Insumo de respuesta a la Proposición No. 002 de 2026, numerales 3 y 11, capacidades operacionales, movilidad, infraestructura, talento humano y presupuesto [Documento institucional no publicado].

activos estaban pendientes de evaluación para la vigencia 2026, por lo que los resultados podrían variar al culminar la actualización mediante el aplicativo ZEUS.

Información no reproducida por reserva – Fuerza Aeroespacial Colombiana:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana calificó su comunicación FAC-S-2026-037041-CE como "INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA" y solicitó asegurar la reserva integral por motivos de seguridad y defensa nacional, con fundamento en el artículo 74 de la Constitución Política, el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 y el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Por ello, en la versión externa no se reproducen ni parafrasean los contenidos sustantivos de esa comunicación. La restricción específica sobre disponibilidad de armamento, municiones, explosivos y material estratégico corresponde a la Armada Nacional y se mantiene en el apartado respectivo.25

En cuanto a la **Policía Nacional**, esta informó:

> *"Para cumplir con sus actividades la Policía Nacional con fecha de corte del 07 de agosto cuenta con un total de 187.787 funcionarios, pertenecientes a las diferentes categorías que integran la Institución.*
>
> *En lo relacionado con las capacidades logísticas disponibles, el Grupo de Intendencia administra inventarios de elementos de vestuario, calzado, accesorios y utilitarios por un valor aproximado de $103.330.302.307, correspondientes a 852.126 unidades disponibles, las cuales constituyen la capacidad de sostenimiento para atender los requerimientos institucionales en materia de dotación y apoyo logístico a nivel nacional. Estas existencias permiten contribuir al bienestar del personal y al desarrollo de las actividades operacionales.*
>
> *MOVILIDAD*
>
> *Actualmente se dispone de un parque automotor cercano a 48.500 unidades, de las cuales 41.029 (84,60 %) se encuentran en servicio, 1.102 (2,27 %) en mantenimiento y 6.366 (13,13 %) fuera de servicio, lo que evidencia una capacidad instalada importante, aunque con una proporción significativa de medios que no se encuentran disponibles para la operación.*
>
> *Desde la perspectiva de capacidad logística, se cuenta con 15.945 vehículos, 32.169 motocicletas, 171 utilitarios y equipos fluviales, permitiendo atender misiones de vigilancia, reacción, patrullaje, movilidad administrativa y despliegue territorial. No obstante, el análisis del ciclo de vida evidencia que 23.539 vehículos ya cumplieron el tiempo mínimo de servicio, de los cuales 21.833 corresponden al componente operativo y 1.706 al logístico, situación que incrementa progresivamente las necesidades de mantenimiento, disponibilidad de repuestos y sostenimiento de la flota.*

25Fuerza Aeroespacial Colombiana. (2026, 7 de octubre). Comunicación FAC-S-2026-037041-CE; la Fuerza solicitó preservar la reserva señalada en la comunicación de origen [Documento institucional clasificado en la fuente como "INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA"].

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

En materia presupuestal, la principal presión se concentra en la reposición del material que ha alcanzado o superado su vida útil. La brecha nacional estimada asciende a $3,05 billones, representada principalmente por 16.080 motocicletas ($733.117 millones), 6.429 vehículos livianos ($1,64 billones), 1.025 vehículos pesados ($664.750 millones) y 1 equipo fluvial ($550 millones). Esta magnitud demuestra que el reto no corresponde únicamente a adquirir nuevos vehículos, sino a garantizar una financiación sostenida y programada del ciclo de vida, que incluya adquisición, mantenimiento, recuperación, disponibilidad y reposición.

En materia de inteligencia, la Policía Nacional cuenta con las capacidades de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), la cual desarrolla sus funciones en el marco de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan las actividades de inteligencia y contrainteligencia. En este sentido, esta unidad despliega sus actividades misionales, empleando sus capacidades humanas, técnicas y operativas conforme a la normativa vigente, con el propósito de obtener, procesar y analizar información de interés para la seguridad, contribuyendo a la prevención y anticipación de riesgos y amenazas que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana y, de esta manera, al cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional.

Sin embargo, frente al detalle de sus capacidades es menester señalar que, en el artículo 20 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013 se determinó la creación de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y contrainteligencia, cuyo objeto consiste en cumplir funciones de control y seguimiento político para verificar la eficiencia del uso de los recursos, el respeto a las garantías constitucionales, y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la norma por parte de los organismos de inteligencia.

En este sentido, es posible considerar que todo requerimiento en esta materia debería hacerse por conducto de la Comisión Legal de Seguimiento especializada que fue creada por disposición de la Ley; cuyos miembros están facultados para conocer de la información de inteligencia que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, es decir, que dicho acceso, única y exclusivamente se encuentra permitido a los congresistas (senadores y representantes a la cámara) que se encuentren nombrados como integrantes de la misma.

INFRAESTRUCTURA

"De estos, 8.867 bienes inmuebles, son de propiedad de la Institución, distribuidos en 5.262 edificaciones y 3.605 terrenos.

De las 7.167 edificaciones, 3.360 presentan grado de vetustez mayores a 27 años, incumpliendo con la norma NSR 10" (Policía Nacional, 2026, apartado de infraestructura).

Complemento documental de la Policía Nacional, exclusivamente con la información de infraestructura adicional no reiterada en los apartes precedentes:

BIENESTAR

La oferta institucional se desarrolla a través de planes, programas, proyectos e infraestructura especializada a nivel nacional, conformada por:

Turismo y recreación

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

17 centros vacacionales ubicados en 16 ciudades del país.

4 centros recreativos.

5 casas vacacionales.

Educación

22 colegios distribuidos en 20 ciudades.

Capacidad: 14.635 estudiantes.

811 docentes.

Servicios diferenciales y preferenciales

1 mausoleo.

1 panteón.

1 centro religioso.

4 hogares de paso.

1.977 viviendas fiscales.

3 centros sociales en Bogotá.

Convenios y alianzas

14 convenios en educación, cultura, cajas de compensación y obras sociales.

68 alianzas estratégicas con entidades de los sectores educación, transporte, supermercados, turismo, banca, vehículos, recreación, restaurantes, deporte, cuidado personal, hogar y vestuario, orientadas a ampliar la cobertura y generar beneficios económicos para la comunidad policial.

La población objetivo de estos servicios asciende a 801.067 personas, integrada por 182.864 afiliados (153.430 uniformados en servicio activo, 2.007 servidores no uniformados y 29.434 integrantes de la reserva activa) y 618.203 beneficiarios". 26

PREGUNTA 12. Cuál es el diagnóstico recibido sobre las capacidades de inteligencia y contrainteligencia del sector Defensa para anticipar amenazas a la seguridad nacional y territorial, y cuáles son las principales necesidades de fortalecimiento identificadas.

Respuesta. El **Ejército Nacional** frente a este interrogante, planteo que la información que se solcito proviene de información relacionada directamente con capacidades de inteligencia y contrainteligencia y contiene diagnóstico sobre inteligencia delictiva, anticipación de operaciones militares, cadena de mando, capacidades territoriales, producción de información en tiempo real, sistemas de información y necesidades de fortalecimiento. Por su naturaleza, el contenido sustantivo

26Policía Nacional. (2026). Insumo conjunto para los numerales 3, 7 y 11 de la Proposición No. 002 de 2026, información de personal, movilidad, logística, infraestructura, inteligencia y bienestar [Documento institucional no publico].

se encuentra sometido a la reserva especial del artículo 33 de la Ley 1621 de 2013. Adicionalmente, el artículo 35 de la misma ley protege la reserva de la información, medios, métodos y fuentes, y el artículo 36 limita los receptores de productos de inteligencia y contrainteligencia a los sujetos allí determinados y conforme a los niveles de acceso. En concordancia, los artículos 19, literal a), 21 y 20 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 24 y 25 de la Ley 1437 de 2011 impiden divulgar la parte protegida y exigen motivar la negativa y mantener la divulgación de los apartes separables no reservados. En consecuencia, no se reproduce ni se parafrasea el diagnóstico sustantivo de inteligencia y contrainteligencia aportado por el Ejército Nacional.27

Armada Nacional:

Para el numeral 12, la Armada Nacional se abstuvo de suministrar información de inteligencia y contrainteligencia porque, según su respuesta, el peticionario "no es receptor legal de información de inteligencia", con fundamento en la Ley Estatutaria 1621 de 2013. En consecuencia, no se reproduce el contenido sustantivo de inteligencia solicitado.28

Policía Nacional:

La Policía Nacional explicó que los requerimientos sobre inteligencia y contrainteligencia deben tramitarse por conducto de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia; además, señaló que el artículo 20 de la Ley 1621 de 2013 creó dicha Comisión y que la Resolución Conjunta No. 001 del 17 de junio de 2015 dispone el trámite de las solicitudes de esta naturaleza y el deber de reserva de sus miembros. Por ello, al no acreditarse en el documento fuente que el peticionario esté habilitado como receptor de productos de inteligencia, no se incorpora un diagnóstico sustantivo de inteligencia y contrainteligencia. 29

Fuerza Aeroespacial Colombiana:

Respecto de las capacidades en materia de inteligencia y contrainteligencia, el Comando de Inteligencia Aérea, Espacial y Ciberespacial cuenta con aquellas orientadas a apoyar la producción de inteligencia estratégica y operacional necesaria para la anticipación de riesgos, amenazas y factores de inestabilidad que puedan afectar la seguridad y defensa nacional, la soberanía, la integridad territorial y la protección de los activos estratégicos del Estado. El diagnóstico institucional permite establecer que dichas capacidades se mantienen funcionales y alineadas con el marco legal vigente, los objetivos estratégicos del Sector Defensa y los requerimientos operacionales derivados

27 Ejército Nacional. (2026). Respuesta a la Proposición No. 002 de 2026, numeral 12, capacidades y necesidades de inteligencia y contrainteligencia [Documento institucional no publicado; sujeto a la reserva legal aplicable].

28 Armada Nacional. (2026). Respuesta a la Proposición No. 002 de 2026, numeral 12; manifestación sobre acceso legal a información de inteligencia [Documento institucional no publico].

29 Policía Nacional. (2026). Insumo para la respuesta al numeral 12 de la Proposición No. 002 de 2026, trámite de solicitudes de inteligencia y contrainteligencia, radicado GS-2026-006357-OFPLA.

del actual entorno de seguridad. Asimismo, se dispone de mecanismos de articulación con los demás organismos que integran la comunidad de inteligencia y contrainteligencia del Estado, en los términos establecidos por la Ley Estatutaria 1621 de 2013.

Como oportunidades de fortalecimiento se identifican las relacionadas con la generación, procesamiento, integración y explotación del conocimiento requerido para anticipar dinámicas de amenaza, reducir incertidumbres y soportar oportunamente la toma de decisiones estratégicas y operacionales. Bajo el horizonte 2042, se requieren inversiones orientadas al desarrollo de capacidades tecnológicas, sistemas de información, integración de fuentes, analítica avanzada, protección de la información y fortalecimiento de procesos especializados.

PREGUNTA 13. Desde la experiencia operacional recibida y respetando el marco constitucional y legal vigente, ¿qué vacíos o dificultades normativas identifica inicialmente el Ministerio que puedan limitar la capacidad de la Fuerza Pública

Respuesta. La **Policía Nacional** en cuanto a la presente interrogante, manifestó que:

"Desde la perspectiva institucional de la Policía Nacional, se considera pertinente continuar fortaleciendo y actualizando el marco normativo que regula el ejercicio de las funciones de seguridad, convivencia, prevención e investigación criminal, de manera que los instrumentos jurídicos respondan oportunamente a las dinámicas y transformaciones de los fenómenos que afectan la seguridad ciudadana y el orden público.

En este sentido, resulta conveniente revisar y armonizar las disposiciones aplicables a la actuación policial, procurando que exista claridad respecto de las competencias, procedimientos y mecanismos de coordinación entre las diferentes autoridades, especialmente frente a fenómenos delictivos de carácter organizado, transnacional y aquellos asociados al uso de nuevas tecnologías.

De igual manera, se identifica la necesidad de continuar desarrollando instrumentos jurídicos que faciliten el intercambio seguro y oportuno de información, la interoperabilidad institucional, la transformación digital, la investigación criminal y el empleo de herramientas tecnológicas, garantizando en todo caso el respeto por las disposiciones constitucionales y legales, así como por los derechos fundamentales y las normas sobre protección de datos personales.

Asimismo, resulta pertinente fortalecer el marco regulatorio relacionado con la incorporación de nuevas capacidades, tecnologías y mecanismos de respuesta institucional frente a amenazas emergentes, procurando que su implementación cuente con reglas claras sobre competencias, procedimientos, controles y responsabilidades.

En términos generales, más que señalar vacíos normativos específicos, se considera necesario mantener un proceso permanente de actualización, armonización y desarrollo de los instrumentos jurídicos, con el propósito de que estos acompañen la evolución de las dinámicas de seguridad y accionar de la Policía Nacional." 30

30Policía Nacional. (2026). Insumo de respuesta al numeral 13 de la Proposición No. 002 de 2026, radicado GS-2026-006357-OFPLA, sobre revisión y armonización del marco normativo [Documento institucional no publico].

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

PREGUNTA 14. En qué consiste el plan patriota 2.0 y la firma del escudo de las Américas.

Respuesta. El Ministerio de Defensa Nacional, manifiesta en cuanto este punto que, a la fecha, la entidad se encuentra participando en los procesos de consolidación, estructuración, coordinación y articulación interinstitucional que se adelantan con los distintos sectores y departamentos administrativos del orden nacional, en el marco de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2027-2030 del actual Gobierno.

En dicho instrumento de planeación se establecerán los lineamientos, objetivos estratégicos, prioridades y directrices que orientarán la acción estatal durante el respectivo cuatrienio. Asimismo, de conformidad con el proceso de planeación gubernamental, las políticas sectoriales, entre ellas la futura Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, deberán armonizarse con los lineamientos que finalmente sean adoptados en el mencionado Plan Nacional de Desarrollo.

En consecuencia, será a partir de la expedición y adopción formal de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana cuando se definan de manera oficial los principios rectores, objetivos estratégicos, líneas de acción, capacidades institucionales y mecanismos de implementación que orientarán las estrategias nacionales en materia de Seguridad y Defensa.

Por lo anterior, mientras no se hayan surtido los procedimientos de formulación, aprobación y adopción de los instrumentos de política pública mencionados, no es posible afirmar la existencia oficial de un plan denominado *"Plan Patriota 2.0"*, ni reconocerlo como una estrategia formalmente adoptada por el Estado colombiano, sino una iniciativa del Gobierno Nacional que busca contrarrestar de manera integral las economías criminales transnacionales y las estructuras de crimen organizado a través de la cooperación internacional y el Escudo de las Americas. En ese sentido, cualquier referencia al respecto corresponde a propuestas, planteamientos o iniciativas que podrían encontrarse en etapa de análisis o discusión, pero que aún no constituyen una política, estrategia o plan gubernamental oficialmente expedido.

Por tal motivo, este Ministerio se encuentra a la espera de la definición y formalización de los instrumentos de planeación y política pública correspondientes, los cuales determinarán las estrategias que regirán la acción estatal en materia de seguridad y defensa durante el período gubernamental respectivo.

Frente a la firma del escudo de las Américas, el 12 de agosto de 2026 Colombia formalizó la adhesión a la Coalición de las Américas Contra los Cárteles (A3C), enmarcada en el Escudo de las Américas como instancia política. Al respecto, se informa que el señor Ministro de Defensa Nacional, el pasado 17 de septiembre de 2026, realizó una comparecencia ante la Comisión Segunda, en la cual presentó el documento formal suscrito, dio lectura de cada uno de los puntos acordados, y explicó la naturaleza de la adhesión de Colombia al Escudo de las Américas, y sus alcances, resaltando el respeto de la soberanía de cada una de las naciones que hacen parte de esta iniciativa de cooperación.

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

En mencionada intervención se destacó el interés de Colombia en declarar la intención de:

"Ampliar la cooperación multilateral y bilateral para mejorar la seguridad en el Hemisferio Occidental; Cooperar en las siguientes áreas: esfuerzos de todo el Gobierno en materia de seguridad fronterizas; lucha contra el narcoterrorismo y el tráfico; protección de la infraestructura crítica; y otras áreas que se determine de mutuo acuerdo;

Promover la "Paz a través de la fuerza" para hacer frente a futuras amenazas a nuestros intereses mutuos; y Unirnos a una coalición para combatir el narcoterrorismo y otras amenazas compartidas para el Hemisferio Occidental."

En mérito de lo expuesto, el Ministerio de Defensa Nacional da respuesta de manera integral, clara, congruente y de fondo las interrogantes formuladas por la Secretaria comisión segunda de Relaciones Exteriores, comercio exterior, Defensa y Seguridad Nacional, en la Proposición No. 002 de 2026, a partir de la información suministrada por las dependencias de la entidad y Fuerzas competentes y dentro del ámbito de sus atribuciones. En cada numeral se incorpora la información disponible y jurídicamente comunicable, con el propósito de dar respuesta material a lo solicitado.

Los datos o apartes específicos que no se reproducen por razones de reserva no se excluyen de manera arbitraria ni constituyen una omisión injustificada. Su no divulgación obedece a la naturaleza de la información y a las restricciones previstas en el ordenamiento jurídico colombiano, cuya aplicación y fundamento se explican en los numerales correspondientes. En particular, se atiende el artículo 74 de la Constitución Política; los artículos 18, 19 y 21 de la Ley 1712 de 2014, articulo 14 de la Ley 1437 de 2011, relativos a la información clasificada, reservada y a la divulgación parcial; el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, sobre informaciones y documentos reservados; y el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013, en lo concerniente a la reserva legal de la información de inteligencia y contrainteligencia, según corresponda a cada caso.

En consecuencia, se presenta la información requerida que no está sometida a reserva legal y se deja expresa constancia de los contenidos que, por estar legalmente protegidos, no pueden divulgarse en la respuesta externa, con la justificación normativa correspondiente. De esta forma, el Ministerio satisface el deber de contestación de fondo y garantizar el acceso a la información pública, sin desconocer las excepciones legales destinadas a proteger la seguridad y la defensa nacionales ni revelar información sometida a reserva.

Cordialmente,

PAULA CANAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

14 de octubre de 2026

NO. RS20261014238213

Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

Elaboro: Julian David Cely Mancera
Abogado- Profesional de Defensa

Reviso: Mayor ÉDIBER PABÓN FORERO
Coordinador Grupo de Asuntos Legislativos
Ministerio de Defensa Nacional

Daniela Amaya
Asesora Despacho Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional